

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Oficializa miembros sector privado Comité de Manejo de
Centolla y Centollón, Región de Magallanes y La Antártica
Chilena



OFICIALIZA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE
DEL SECTOR PRIVADO QUE SE INDICAN COMITÉ
DE MANEJO DE CENTOLLA Y CENTOLLÓN DE LA
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA
CHILENA. DECLARA VACANTES CARGOS QUE
INDICA Y ABRE PERIODO EXTRAORDINARIO.

VALPARAÍSO, 16 JUN 2021

R. EXENTA. Nº 1814

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 20.657 y Nº 19.880; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 06 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Informe de Cómputos, remitido mediante Memorándum (R.PESQ) Nº 107 de 27 de mayo de 2021, de la División de Administración Pesquera y la Resolución Exenta Nº 93 de 2021, todos de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Nº 93 de 2021, de esta Subsecretaría, se dio inicio al proceso de designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Centolla y Centollón de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena.
2. Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Cómputos, citado en Visto, se presentaron las postulaciones y apoyos para designar a los miembros titulares y suplentes, en representación de los pescadores artesanales y para el representante de las plantas de proceso.
3. Que, en este contexto, se procederá a oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados y se declarará, respectivamente, la vacancia de los cargos, por no haberse presentado postulaciones válidamente calificadas dentro de plazo.



RESUELVO:

1º Oficialízase como miembros integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Centolla y Centollón de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. Nº 95 de 2013, modificado por los D.S. Nº 198 de 2014, y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta Nº 93 de 2021, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I.- En representación de los pescadores artesanales:

Representantes para la provincia de Última Esperanza:

Primer cargo: Titular : Sr. Marcelo Javier Cadagán Coliboro, R.U.T. Nº 12.540.982-2.
Suplente : Sr. Germán Ricardo Aguilar Torres, R.U.T. Nº 13.170.433-K.
Segundo cargo: Titular : Sr. Ottman Eduardo Navarro Messer, R.U.T. Nº 14.097.672-5.
Suplente : Sr. Juan Carlos Muñoz Cárcamo, R.U.T. Nº 13.610.431-4.

Representantes para la provincia de Magallanes:

Primer cargo: Titular : Sr. Jorge Ariel Oyarzún Mansilla, R.U.T. Nº 9.761.369-9.
Suplente : Sr. José Rolando Ayancán Huineo, R.U.T. Nº 11.356.659-0.
Segundo cargo: Titular : Sr. Iván Jaime Navarro Cárcamo, R.U.T. Nº 8.385.927-K.
Suplente : Sr. José Aladino Parancán Melipillán, R.U.T. Nº 8.253.106-8.
Tercer cargo: Titular : Sr. María Marta Vargas Oyarzo, R.U.T. Nº 8.076.753-6.
Suplente : Sr. Domingo Eric Andrade Rivera, R.U.T. Nº 12.761.545-4.

Representantes para la provincia de Tierra del Fuego:

Cargo: Vacante.

Representantes para la provincia de La Antártica Chilena:

Cargo: Vacante.

II.- En representación del sector plantas de proceso:

Cargo: Titular : Sr. Juan Esteban Reyes Basualto, R.U.T. Nº 8.533.103-5.
Suplente : Sra. María Bernardita Oval Oval, R.U.T. Nº 7.481.991-5.

2º Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación, en extracto, de la presente resolución en el Diario Oficial.



3° Declárense vacantes los cargos previstos, en calidad de titulares y suplentes, para representar al sector pesquero artesanal, correspondientes a las provincias de Tierra del Fuego y de La Antártica Chilena.

4° Para efectos de proceder a la nominación de los cargos individualizados en el artículo anterior, declárese abierto un periodo extraordinario de nominación de un mes, contado desde la publicación, en el Diario Oficial, de la presente Resolución.

5° Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 93 de 2021, de esta Subsecretaría.

6° La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.


Alicia Gallardo
ALICIA GALLARDO LAGNO
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura


CGS/AVT

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



Daniela Bolbarán

DANIELA BOLBARAN PEREZ
Jefe Departamento Administrativo (S)



**OFICIALIZA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL SECTOR PRIVADO QUE SE INDICAN
COMITÉ DE MANEJO DE CENTOLLA Y CENTOLLÓN DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA
ANTÁRTICA CHILENA. DECLARA VACANTES CARGOS QUE INDICA Y ABRE PERIODO
EXTRAORDINARIO.**

(EXTRACTO)

Por Resolución Exenta N° **1814**

de esta Subsecretaría, oficializase como miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Centolla y Centollón de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena, a las siguientes personas:

En representación de los pescadores artesanales: Provincia de Última Esperanza, primer cargo, titular Sr. Marcelo Javier Cadagán Coliboro, suplente Sr. Germán Ricardo Aguilar Torres. Segundo cargo, titular Sr. Ottman Eduardo Navarro Messer, suplente Sr. Juan Carlos Muñoz Cárcamo. Provincia de Magallanes, primer cargo, titular Sr. Jorge Ariel Oyarzún Mansilla, suplente Sr. José Rolando Ayancán Huineo. Segundo cargo, titular Sr. Iván Jaime Navarro Cárcamo, suplente Sr. José Aladino Parancán Melipillán. Tercer cargo, Sra. María Marta Vargas Oyarzo, suplente Sr. Domingo Eric Andrades Rivera.

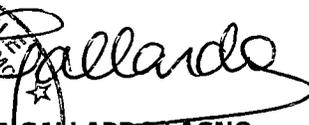
En representación de los pescadores artesanales de la comuna de Cisnes, cargo titular Sr. Juan Carlos Torres Marimán y cargo suplente Sr. José Víctor Valdés Reyes.

En representación del sector plantas de proceso, cargo titular Sr. Juan Esteban Reyes Basualto, suplente Sra. María Bernardita Oval Oval.

Declárense vacantes los cargos previstos, en calidad de titulares y suplentes, para representar al sector pesquero artesanal, correspondientes a las provincias de Tierra del Fuego y de La Antártica Chilena y declárese abierto un periodo extraordinario de nominación de un mes, contado desde la publicación en el Diario Oficial de la presente Resolución.

Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.


Patricia GALLARDO LAGNO
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

Valparaíso, 16 JUN 2021